



DECRETO ALCALDICIO N° _____ 3146 _____ /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA EN BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO.-

REQUINOA, Octubre 31 de 2018.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2355 de fecha 30/08/2018, que autoriza funcionamiento en Bien Nacional de Uso Público, para obtención de patente comercial definitiva.-

El Ord. N° 236 de fecha 30/10/2018 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS

: La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 230 de Mayo de 1995.-

: Decreto Alcaldicio N° 216 de fecha 24/01/2011, que Aprueba a contar de esta fecha, Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y/o Bienes Municipales.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistemizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO

: **AUTORIZASE** funcionamiento en **BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO (2MX3M) = 6,00 MTS2.**

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva, de **CARRO**, giro "**ELABORACION DE EMPAREDADOS FRIOS Y CALIENTES A BASE CECINAS COCIDAS, FRITURA DE PAPAS, SOPAIPILLAS Y EMPANADAS DE QUESO DE PROCEDENCIA AUTORIZADA, TE, CAFE Y EXPENDIO DE BEBIDAS GASEOSAS, CONFITES Y HELADOS ENVASADOS**", a nombre de la contribuyente Sra. **SOLEIDAD BEATRIZ LIZANA LIZANA**, Rut. N° _____, con domicilio comercial ubicado en **BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO**, en **CALLE MANUEL RODRIGUEZ S/N., LOS LIRIOS**, comuna de Requínoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/LTF/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.